

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.180

Lunes 23 de Junio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2661870

FJS 616 N° 557 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACION MINERA
CATITA 3, 1 AL 10
DE SERGIO EUGENIO LETELIER KONG Y OTRO
REP. 625-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a diez de junio de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: MANIFESTACION MINERA SEÑOR JUEZ DE LETRAS DE TALTAL SERGIO EUGENIO LETELIER KONG, chileno, divorciado, minero, cédula de Identidad N° 8.720.406-5, con domicilio en calle Ramírez N° 395, y RUBEN CARLOS LETELIER TOFALOS, chileno, divorciado, ingeniero civil, cédula de identidad N° 13.327.013-2, con domicilio en calle Oscar Bonilla C-16, ambos de Taltal; Respetuosamente decimos a S.S.: Que deseamos constituir propiedad minera de una concesión de explotación con sustancias concesibles de libre adquisición, ubicados en terrenos fiscales, libres e incultos. El punto de interés y sus coordenadas UTM más precisas son: NORTE 7.133.750,00 metros y ESTE 359.150,00 metro, de la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Segunda Región. Todas referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de referencia 1924, Huso 19. Solicitamos 10 pertenencias mineras de 10 hectáreas cada una, con el nombre de "CATITA 3, 1 AL 10", con una superficie total de 100 hectáreas, las que formarán un cuadrado de 1.000 metros Norte-Sur y 1.000 metros Este-Oeste UTM respectivamente. POR TANTO; Rogamos a S.S., se sirva ordenar su inscripción y publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Minería. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1864-2025 CARATULADO: LETELIER/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 11:48 horas del día 04 de junio de 2025 y se anotó bajo el N°1864 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 05 de junio de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //jc. Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Cinco de junio de dos mil veinticinco 09:20 UTC-4 y código de verificación: FXZPXVBYXZZ. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-1864-2025 CARATULADO: LETELIER/ Taltal, cinco de junio de dos mil veinticinco. Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribise y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a cinco de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //jc. Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Cinco de junio de dos mil veinticinco 17:58 UTC-4 y código de verificación: CUTTXWFXXXX. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 557. Requiere la presente inscripción vía e-mail Doña María Ortiz Álvarez., como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL.

CVE 2661870

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: CATITA 3, 1 AL 10 / Letelier Kong Sergio Eugenio y otro

Pág. : 2
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.180 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Lunes 23 de Junio de 2025

Notario y Conservador de TalTal Pablo Andrés Sánchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - CATITA 3, 1 AL 10 otorgado el 10 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 11 de Junio de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.06.11 16:04:28 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456827395 www.fojas.cl.



CVE 2661870

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl